



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCION ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES DESDE EL 19.08.2019 Y HASTA EL 17.10.2019 A DON ANDRES RIQUELME FERRADA, Y SOLICITA REINTEGRO DE REMUNERACIONES POR DIAS NO TRABAJADOS, COMO SE INDICA.**

HUEPIL, 19 Agosto de 2019.

**DECRETO ALCALDICIO N° 2849//2019//  
VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2322 del 01.07.2019 que nombra en calidad de contrata, escalafón auxiliares, grado 15° de la EMR a don Andrés Gerardo Riquelme Ferrada, cedula de identidad N° 12.500.719-8, desde el 01.07.2019 y hasta el 31.12.2019, ambas fechas inclusive.
- d) La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, del 19.08.2019, y que procede desde el 19 de agosto de 2019 y hasta el 17 de octubre de 2019, presentada por don Andrés Gerardo Riquelme Ferrada, cedula de identidad N° [REDACTED]
- e) El Memo N°196 del 19.08.2019, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa sobre la solicitud de permiso sin goce de remuneraciones y que el Sr. Riquelme debe hacer devolución y reintegro de las remuneraciones por los días no trabajados del mes de agosto por el monto de \$275.952.- (Doscientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos pesos) y hacer entrega de equipo telefónico municipal correspondiente al N°961213171, asignado al funcionario.
- f) El Memo N°197 del 19.08.2019, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas que solicita a don Andrés Riquelme, la entrega de teléfono municipal antes individualizado y la devolución y reintegro en arcas municipales de monto por remuneraciones de \$275.952.- (Doscientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos pesos) correspondiente a los días del 19 al 31 de agosto del presente, no trabajados por el Sr. Riquelme.

**DECRETO:**

- 1) Autoriza, la solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, de fecha 19 de agosto de 2019, que procede desde el 19.08.2019 y hasta el 17.10.2019, presentada por don Andrés Gerardo Riquelme Ferrada, cedula de identidad N° [REDACTED] como se detalla en los vistos letra d).
- 2) Solicita la devolución y reintegro en arcas municipales de monto por remuneraciones de \$275.952.- (Doscientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos pesos), valor correspondiente a los días del 19 al 31 de agosto del presente, no trabajados por el Sr. Riquelme Ferrada y la entrega de equipo telefónico municipal correspondiente al N°961213171, asignado al funcionario.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- \* Funcionarios (a)
  - \* Siaper Mun.
  - \* Secretaria Municipal
  - \* Depto. Adm. Y Finanzas
  - \* Oficina de Personal (2)
- FDA//GPL/MWC/RJS/rjs.

